



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE PLANEACION

CIRCULAR 001/99

A LOS SEÑORES COORDINADORES, DIRECTORES
DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS, CENTROS,
DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD
ADMINISTRATIVA
PRESENTE

CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

99 FEB -3 14:06

U.M.A.M.
D.G.P.C.

Como es de su conocimiento, la Institución enfrenta para 1999 una estrecha situación presupuestal, misma que obliga y compromete a las medidas que a continuación se señalan:

GRUPO 100 Y 300

- No incrementar las infraestructuras de personal administrativo de base, administrativos de confianza y de funcionarios. Solamente se crearán plazas académicas por la incorporación de becarios que terminen su posgrado y por la conversión de horas profesor de asignatura a plazas académicas de tiempo completo.
- No se incrementarán las asignaciones presupuestales a las partidas asociadas a tiempo extraordinario y honorarios.
- Se mantendrá la política de cobertura de plazas vacantes para casos plenamente justificados.
- Se mantendrán los programas de estímulos al personal académico y al personal administrativo de base y confianza.
- Se mantendrán los diversos programas de becas, preferenciando las becas asociadas a los programas de posgrado que ya han sido adecuados.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

- 2 -

GRUPOS 200, 400, 500, 600 Y 700

SERVICIOS GENERALES

- *Se deberá revisar y ajustar el gasto en algunas partidas como combustibles y servicio telefónico.*

PARTIDAS DE OPERACIÓN DIRECTA

- *Revisar, con tendencia a la baja, algunas partidas como viáticos y pasajes.*
- *Se mantendrá al mismo nivel presupuestal de 1998, si fuera académicamente justificado, la partida 512 asociada a la compra de equipo e instrumental.*
- *Se deberán revisar y en su caso adecuar las políticas para la edición de libros y revistas.*
- *La asignación autorizada al conjunto de partidas de operación directa se calendarizará en periodos cuatrimestrales.*

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

- *Se dará prioridad a los programas institucionales como adquisición de libros, revista técnicas y científicas y equipo de cómputo.*

Revistas.- *Se deberán identificar e implantar otras modalidades de este importante servicio, que permitan disminuir la asignación a la partida 523.*



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

- 3 -

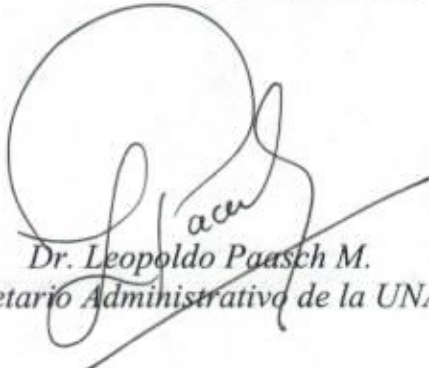
- Sólo será posible otorgar recursos para la culminación parcial de las obras en proceso en el programa UNAM-BID. Se deberá reducir considerablemente la asignación al programa de obras de la UNAM. En lo sucesivo, la construcción de una obra nueva deberá contemplar una fuente de financiamiento diversa al presupuesto universitario. Adicionalmente, se propone que la autorización de toda obra nueva, lleve consigo la identificación de las plazas que serán necesarias, el costo de mobiliario, el equipamiento, así como los incrementos en los servicios generales.

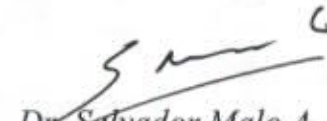
PROGRAMAS DE EXTENSIÓN

- Se deberá promover la mayor autosuficiencia presupuestal en las tareas de extensión que la UNAM realiza a través de diversas dependencias.

Estando seguros de contar con su comprensión y apoyo, nos es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria, D.F. 28 de enero de 1999.


Dr. Leopoldo Paasch M.
Secretario Administrativo de la UNAM


Dr. Salvador Malo A.
Secretario de Planeación de la UNAM